CRONOGRAMA DEL IV PROCESO DE CONCURSO PÚBLICO PARA LA CONTRATACIÓN DE 07 PROMOTORES DE TUTORÍA Y ORIENTACIÓN EDUCATIVA - 2019

R.S.G. 2079-2014-MINEDU

El Comité de Evaluación de Promotores de Tutoría y Orientación Educativa de la UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL N° 03 de Lima Metropolitana, **CONVOCA** a profesionales en Educación, Psicología, Trabajador Social y otros profesionales de Ciencias Sociales afines, a participar en el proceso de Concurso Público para la Contratación de Promotores de Orientación Educativa para II.EE. Focalizadas, en el marco de la Resolución de Secretaría General 2079-2014-MINEDU; cuyo proceso se llevará a cabo de acuerdo al siguiente CRONOGRAMA:

	Actividades	Fecha	Días
1	Publicación de convocatoria para contratos eventuales	18 al 22 de octubre	5
2	Inscripción de postulantes y recepción de expedientes en Trámite Documentario de la UGEL 03. Jr. Andahuaylas Nº 563 – Lima Cercado (desde las 8:30 a.m. hasta las 4:30 pm)	18, 21 y 22 de octubre	3
3	Evaluación de expediente	23 de octubre	1
4	Entrevista	24 de octubre	1
5	Elaboración y publicación del cuadro de méritos	24 de octubre	
6	Presentación y atención de reclamos	25 de octubre	1
7	Adjudicación de contratos eventuales a cargo del Comité de Evaluación	28 de octubre	1
8	Remisión de la documentación del postulante adjudicado, por parte de la Comisión Evaluadora, al Área de Recursos Humanos de la UGEL 03 para su trámite respectivo.	30 de octubre	1
9	Expedición de la Resolución de aprobación de contrato por la UGEL	08 de noviembre	1
NÚMERO DE DÍAS			14

OBSERVACIONES:

1. En el presente proceso se convoca para cubrir 07 plazas vacantes de Promotor de Tutoría y Orientación Educativa (TOE) para las siguientes II.EE. focalizadas de EBR del nivel **SECUNDARIA** del ámbito de la UGEL 03 para el año 2019

01	111 San José de Artesanos	Jirón Ayacucho 179	Lima
02	1028 República Argentina	Jirón Miroquesada 1340	Lima
03	1160 José Faustino Sánchez Carrión	Jirón República del Ecuador 605	Lima
04	1156 José Sebastián Barranca Lovera	Jirón Huarancayo 168	Lima
05	1148 Juana Infantes Vera	Block 52 A. Unidad Vecinal 3	Lima
06	1057 José Baquíjano y Carrillo	Jirón Manuel Gómez 651	Lince
07	1086 Jesús Redentor	Jirón Canamelares 285	San Miguel

2. El sueldo aproximado del promotor TOE es de s/. 1840.00 soles.
3. El horario es de 40 horas cronológicas a la semana.

UGEL N° 03 – Área de la Gestión Basica y Equidad – JEFE

Lima Cercado, octubre de 2019

EL COMITÉ DE EVALUACIÓN

REQUISITOS PARA LA POSTULACIÓN A CONTRATO COMO PROMOTOR DE TUTORÍA Y ORIENTACIÓN EDUCATIVA DE LA UGEL 03 – 2019

LOS POSTULANTES DEBEN PRESENTAR SU EXPEDIENTE CON LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

1. Solicitud dirigida a la Directora de la UGEL 03, Lic. MARÍA MERCEDES PACHAS REQUENA, indicando los datos personales del postulante y el cargo al que postula. (FUT)
2. Copia del documento de identidad (DNI), Carné de Identidad o de Extranjería.
3. Copia de la colegiatura y documento de habilitación del colegio profesional correspondiente (excepto los docentes).
4. Resolución de Discapacidad vigente emitida por el CONADIS, en caso corresponda.
5. Documento oficial, emitido por la autoridad competente, que acredite su condición de Licenciado de las Fuerzas Armadas, en caso corresponda.
6. Declaración Jurada Simple, según formato establecido en el Anexo 02.
7. Formato de Contrato de Promotor de Tutoría y Orientación Educativa en las Instituciones Educativas de Educación Básica Regular (Anexo 03), con los datos personales completados y en dos (02) copias.
8. Hoja de Vida documentada, conteniendo:

   - ✓ Copia simple del título profesional en Psicología, Educación, Trabajo Social u otro de las Ciencias Sociales afines.
   - ✓ Certificados o diplomas de estudios de especialización y/o actualización en aspectos relacionados con la Tutoría y Orientación Educativa, tales como: Promoción para una vida sin drogas, Educación Sexual Integral, Educación en Seguridad Vial, entre otros.
   - ✓ Documentos que acrediten experiencia laboral en Tutoría y Orientación Educativa
   - ✓ Documentos que acrediten los demás requerimientos señalados en el perfil profesional, según lo establecido en el numeral 5.3 de la Resolución de Secretaría General N° 2079-2014-MINEDU:
     - o Experiencia de 2 años lectivos como mínimo en tutoría y orientación educativa en instituciones educativas públicas o privadas.
     - o Conocimientos del área de tutoría y orientación educativa y su temática en la Educación Básica Regular
     - o Conocimientos de teorías del aprendizaje y psicología educativa.
     - o Conocimientos de gestión pedagógica e institucional de la II.EE.
     - o Experiencia en conducción de talleres y actividades de capacitación.
     - o Conocimientos de Ofimática (Word, Excel, Power Point, Internet)

Lima Cercado, octubre de 2019

EL COMITÉ DE EVALUACIÓN

ANEXO 02

DECLARACIÓN JURADA PARA CONTRATACIÓN

Yo,....., identificado(a) con DNI N°....., declaro bajo juramento:

- Tener buena conducta.
- Gozar de buena salud.
- No tener antecedentes penales por delito doloso.
- No tener antecedentes penales por delitos señalados en la Ley N° 29988.
- No haber sido sancionado administrativamente con destitución o separación del servicio en los últimos cinco (5) años, inclusive a la fecha de postulación.
- No haber sido sancionado con destitución o separación definitiva del servicio por delitos de violación de la libertad sexual y corrupción de funcionarios.
- La veracidad de la información y de la documentación que adjunto en copia simple.
- Adjunto Certificado de Discapacidad.....Sí ☐ No ☐
- Adjunto Documento Oficial emitido por la autoridad competente que acredita condición de Licenciado en las Fuerzas Armadas .....Sí ☐ No ☐

Dado en la ciudad de _____, a los _____días del mes de _____de 201__

VISACIÓN

_____
Firma

Nombre: _____

DNI N°: _____

VISACIÓN

Huella digital
(Índice derecho)

VISACIÓN

Nota: Si el postulante oculta información y/o consigna información falsa será excluido del proceso de selección de personal. En caso de haberse producido la contratación, deberá cesar por comisión de falta grave, con arreglo a las normas vigente, sin perjuicio de la responsabilidad penal que hubiera incurrido (Art. 4 DS. N° 017-96-PCM).

ANEXO 03

CONTRATO DE PROMOTOR DE TUTORÍA Y ORIENTACIÓN EDUCATIVA EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR

Por el presente documento celebran el contrato por servicios personales, de una parte la **UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL Nº 03** – LIMA con domicilio en Jr. Andahuaylas Nº 563 – Lima, representada para los efectos por su Directora, la Licenciada María Mercedes Pachas Requena, identificada con DNI Nº 21862178, de conformidad con la Resolución Directoral Regional Nº 005245-2016, a quien en adelante se le denominará LA **UGEL 03**; y de otra parte, el señor (a) (ita) ..... identificado (a) con DNI Nº ....., con número de cuenta de ahorro del Banco de la Nación Nº ..... y domiciliado en .... a quien en adelante se le denominará **PROMOTOR (A)**; en los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA.- De acuerdo a lo establecido en la Resolución de Secretaría General Nº 2079-2014-MINEDU, que aprueba las "NORMAS PARA LA CONTRATACIÓN DE PROMOTORES DE TUTORÍA Y ORIENTACIÓN EDUCATIVA EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR", y en atención a la necesidad de contar con los servicios de un Promotor (a) de Tutoría y Orientación Educativa en las instituciones educativas de Educación Básica Regular, el Comité de Contratación de la UGEL 03 adjudicó la vacante al señor (a) (ita) ....

CLÁUSULA SEGUNDA.- Por el presente, LA UGEL 03 contrata los servicios del PROMOTOR (A) para que cumpla las funciones determinadas en la Resolución de Secretaría General Nº 2079-2014-MINEDU, en la plaza con código nexus Nº ....., designado a la institución educativa ..... de la modalidad de Educación Básica Regular (Secundaria), ubicada en el distrito de ....., Provincia de Lima, Región de Lima.

CLÁUSULA TERCERA.- Las partes acuerdan que el plazo de duración del presente contrato se inicia el ..... de ..... del 2019 y finaliza el ..... de ..... de 2019.

CLÁUSULA CUARTA.- El PROMOTOR (A) en virtud al presente contrato percibe una remuneración mensual, previa conformidad de asistencia y desempeño emitido por el Director de la institución educativa al que ha sido designado.

CLÁUSULA QUINTA.- La jornada de trabajo del PROMOTOR (A) es de 40 horas cronológicas semanales.

CLÁUSULA SEXTA.- Constituyen causal de extinción de contrato:

a) El incumplimiento de los deberes, funciones y obligaciones asignadas, así como la ineficiencia o ineptitud comprobada en el desarrollo de las mismas.
b) La inasistencia al centro de trabajo por más de tres (3) días consecutivos o cinco (5) días no consecutivos en un periodo de dos (2) meses.

c) Incurrir en las infracciones establecidas en la Ley del Código de Ética de la Función Pública, la Ley de Prevención y Sanción de Hostigamiento Sexual, así como en la Ley de Gestión de intereses en la Administración Pública.
d) Realizar proselitismo político o actos constitutivos de los delitos de terrorismo, colaboración con el terrorismo, afiliación a organización terrorista, instigación, reclutamiento de personas o apología del terrorismo.
e) Agresión física y/o psicológica a los miembros de la comunidad educativa, o estar inmerso en investigación por tales agresiones.
f) Falsificación y/o adulteración de documentos relacionados con su actividad laboral y profesional.
g) La renuncia o retiro voluntario.
h) Disminución de metas de atención.
i) El mutuo acuerdo entre las partes.
j) Reestructuración y/o reorganización del centro de trabajo.
k) Por mandato judicial.
l) Por recurso administrativo a favor de un tercero.
m) El fallecimiento del servidor.
n) La inhabilitación para desempeñarse en la función pública, producto de un proceso administrativo.

CLÁUSULA SÉTIMA.- El presente contrato tiene vigencia a partir del día siguiente de su suscripción, o de acuerdo al plazo establecido en la cláusula tercera.

CLÁUSULA OCTAVA.- El presente contrato se formalizará mediante la resolución administrativa correspondiente.

CLÁUSULA NOVENA.- Para efectos de cualquier controversia que se genere con motivo de la celebración y ejecución del presente contrato, las partes se someten a la jurisdicción y competencia de los jueces y tribunales del domicilio de la UGEL 03.

El presente contrato se suscribe en dos ejemplares del mismo tenor, en señal de conformidad y aceptación, en Lima, el ..... de ..... del 2019.

Lic. MARÍA MERCEDES PACHAS REQUENA
Directora de la Unidad de Gestión
Educativa Local Nº 03

EL / LA PROMOTOR (A) TOE